

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 383/2008, de 3 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan José Domínguez Jiménez como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de junio de 2008,

DISPONGO

Vengo en disponer el cese, por expiración del mandato, de don Juan José Domínguez Jiménez como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 384/2008, de 3 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Carazo Carazo como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que, entre otros, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo un representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados designado de entre los Decanos de dichos Colegios.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en reunión celebrada el 23 de mayo de 2008, acordó efectuar propuesta de designación como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía a favor de don Francisco Javier Carazo Carazo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de junio de 2008,

DISPONGO

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Javier Carazo Carazo como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 385/2008, de 3 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Bohórquez Leiva como Director General de Inspección y Evaluación de Servicios.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Bohórquez Leiva como Director General de Inspección y Evaluación de Servicios.

Sevilla, 3 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-2662/08).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de febrero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.